



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA No. 67 (abril 10 de 2006)

## ACTA NÚMERO SESENTA Y SIETE DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE FECHA LUNES DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.

En la ciudad de Mera, a los diez días del mes de abril del año dos mil seis, siendo las 16h15, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M, Alcalde; Sra. Mery Gavidia, Lic. Olga Quiñónez, Sra. Flora Sarabia, Ing. Mauro Bravo y Sr. Arturo Sarabia, Concejales y Concejales; asisten también la Ab. Jimena Calle, el Ing. César Malucín, el Ing. Freddy Sanmartín y el señor Luis Miguel Reyes – Procuradora Síndica, Director de Obras Públicas Municipales, Director Financiero y Director de Cultura respectivamente. Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

1. Conocimiento y resolución del Convenio de Cooperación Técnica entre la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME) y la Municipalidad de Mera.

- 1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS (AME) Y LA MUNICIPALIDAD DE MERA.-** El señor Alcalde vuelve a referirse a la decisión tomada en sesión de Concejo del seis de enero del dos mil seis en la que se resolvió declarar como obra prioritaria la realización de los diseños definitivos del sistema de abastecimiento (captación, conducción y distribución interna) de agua potable de Mera y Shell; así como también, a lo tratado en la sesión del 11 de marzo del presente año, en la que el Concejo tomó conocimiento del borrador de convenio que tenía por objeto: Realizar los estudios y diseños para la provisión de agua potable a: Mera, Morabia, Shell y Madre Tierra, del cantón Mera, provincia de Pastaza, mediante la utilización de las fuentes existentes o desde el río Tigre; el diseño considerará el dimensionamiento de: captación, conducción, planta de tratamiento y distribución a los caudales. Para el efecto AME contratará un técnico especializado que se encargará de realizar el estudio antes referido, cuyo costo se desglosaba de la siguiente manera: Aporte de la Municipalidad de Mera USD \$22.500,00; aporte de la AME USD \$22.500,00; dando un valor estimado del convenio de USD \$45.000,00, pero que lamentablemente por la medida de hecho decretada por el Comité de Desarrollo Provincial no fue posible la presencia del técnico de la AME para realizar el diagnóstico inicial, con lo que se esperaba tomar la decisión más adecuada sobre el tema de estudios del agua potable para el Cantón. En esta ocasión pone en consideración del Concejo el nuevo borrador de convenio y los términos de referencia; el convenio mantiene el mismo objeto con un cambio significativo en su costo que se desglosa de la siguiente manera: Aporte de la Municipalidad de Mera:

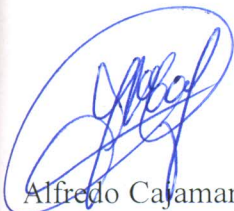
0000 71



**GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA**  
**PROVINCIA DE PASTAZA**  
ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

USD \$14.193,20; aporte de la AME USD \$27.342,00; valor estimado del convenio USD \$44.044,00.. Con relación a los términos de referencia, estos establecen la direccionalidad para la contratación del profesional que se encargará de realizar los estudios para la provisión de agua potable. Ya en el debate correspondiente, la señora Flora Sarabia, Concejala, manifiesta que el proyecto es una buena alternativa, ya que se está pensando en el Cantón, lo contrario, o sea pensar sólo en Shell seríamos egoístas; aprovecha la oportunidad para solicitar información financiera; al respecto el Ing. Freddy Sanmartín, Director Financiero, responde que existen 3 alternativas: traspaso, suplemento o reducción, procediendo a explicar con detalle cada una de ellas y sugiriendo una de las dos primeras para este caso en particular. El Ing. Mauro Bravo, Concejal, en su intervención sostiene que el caudal de agua no es el problema, la dificultad está en la conducción y distribución del líquido vital, por lo que insiste, que para tomar cualquier decisión primeramente deberíamos contar con el informe técnico donde se determine con exactitud que es necesario hacer y con el informe por escrito del Director Financiero estableciendo la forma de financiamiento de la contraparte de la Municipalidad; manifiesta además, que no se está oponiendo a la suscripción del convenio, su reparo se sostiene en que no existen los documentos que permitan tomar la decisión más adecuada. La Lic. Olga Quiñónez, Concejala, indica que para nadie es desconocida la necesidad de mejorar el servicio de agua potable, pero es conveniente contar con la información de lo que tenemos actualmente y su proyección futura. La señora Mery Gavidia, Concejala, interviene para manifestar que como ciudadana de Shell, anteriormente sufría de desabastecimiento de agua hasta que el Dr. Roberto de la Torre, Prefecto de la administración anterior, solucionó el problema mediante la provisión desde la planta del Pindo. La planta mencionada he revisado varias veces y se puede establecer que tenemos agua para muchísimo tiempo; también considera que la captación desde los terrenos del señor Cando no será suficiente en el futuro, por lo que se debe mantener las dos fuentes, previa una información técnica. Luego de debatir, el Concejo da por conocido el convenio y recomienda se oficie a la AME solicitando la presencia del técnico, así como también se pida información al Consejo Provincial sobre la capacidad de agua disponible para la red de Shell.

Finalmente una vez agotados los puntos del orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión extraordinaria siendo las 19h05, para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el Sr. Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales y el suscrito Secretario que certifica.



Alfredo Cajamarca  
ALCALDE




Lic. Olga Quiñónez  
VICEPRESIDENTA

0000 72

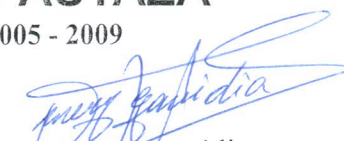



**GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA**  
**PROVINCIA DE PASTAZA**  
ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

  
Ing. Mauro Bravo  
CONCEJAL

  
Sr. Arturo Sarabia  
CONCEJAL

  
Pedro Peñafiel Aleaga  
SECRETARIO GENERAL

  
Sra. Mery Gavidia  
CONCEJALA

  
Sra. Flora Sarabia  
CONCEJALA

0000 73